

MAMEN PERIS NAVARRO, Diputada Portavoz del Grupo Ciudadanos en la Diputación Provincial de Valencia, S O L I C I T A:

La resolución de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de menos 30.000 habitantes y entidades locales menores de la Provincia de Valencia destinadas a implantar medidas para el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres de años 2017 fue aprobada en el decreto 11405 de diciembre de 2017.

Según los criterios de valoración de las solicitudes establecido en la convocatoria de la concesión, se asignará 55 puntos a los municipios de menos de 5.000 habitantes, 50 puntos a los municipios que tengan entre 5.001 y 10.000 habitantes, 45 puntos a los municipios que tengan entre 10.001 y 20.000 habitantes y 40 puntos para los municipios hasta 30.000 habitantes. A estos puntos otorgados por población, los municipios pueden sumar hasta 50 puntos más en relación a otra serie de variables.

El municipio de Benetusser y el de Carlet han conseguido la subvención. Ambos municipios cuentan con una población que ronda los 15.000 habitantes, sin embargo han conseguido con lo que el máximo de puntos que pueden conseguir es de 95 puntos para obtener la subvención. Sin embargo el municipio de Benetusser ha conseguido 105 puntos y el de Carlet 100 puntos. Dejando dudas sobre el procedimiento de adjudicación.

Además el municipio de Ayora que ha obtenido una puntuación de 105, a pesar superar los 5.000 habitantes. Según las bases de la convocatoria este municipio únicamente podía obtener un máximo de 100 puntos.

Por otra parte y según el anuncio de la Diputación de Valencia realizado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 20 de diciembre de 2017, los municipios de Alcublas y Benaguasil se les concede la subvención condicionando la orden de pago a la remisión de la certificación de estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con hacienda. Sin embargo en otro epígrafe de este mismo documento, aparece que las solicitudes de ambos municipios han sido desestimadas. En el caso de Alcublas por no alcanzar la puntuación mínima exigida según las bases y a Benaguasil por haber caducado el plazo de presentación de la documentación requerida. A pesar que la el límite de presentación de documentos expiraba el 31 de diciembre de 2017

Por todos estos motivos al grupo de Ciudadanos en la Diputación de Valencia solicita

**Primero.-** ¿Era consciente la Delegación de Igualdad de que hay 3 municipios cuya adjudicación de la subvención no respeta las bases de la convocatoria?

**Segundo.-** En caso de ser afirmativa la respuesta a la primera pregunta; ¿Qué motivos ha llevado a la Delegación a permitir que no se cumplan las bases de la convocatoria de las subvenciones?

**Tercero.-** ¿Qué acciones va a tomar la Delegación de Igualdad para subsanar está circunstancias anómalas?

Palau de Batlia, a 26 de septiembre de 2018.

Mamen Peris Navarro

Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Valencia

**ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ DELEGADA DEL AREA DE DEPORTES, JUVENTUD E IGUALDAD**